REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
- TIMBIO - CAUCA -

Auto Civil No. 53

Ref. Demanda Verbal Declarativa de Pertenencia
Dte: DEYANIRA MUÑOZ DE CERÓN C.C. 25.586.448
YECID HERNAN CERÓN MOLANO C.C. 10.515.519
Apdo. Dr. ANGEL MARIO JIMENEZ ROMÁN
Ddos: HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS VICENTE HORMAZA BARRAGAN y PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2019-00033-00

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De las Excepciones de Mérito, propuestas por la demandada en la contestación de la demanda por medio de apoderada judicial, CÓRRASE TRASLADO al demandante por el término de diez (10) días, para los efectos del Artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUEZ

Adgm.